

QUILLOTA, 20 de Junio de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6762 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°990/2019 de 13 de Junio de 2019, de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Junio de 2019, mediante el cual solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N°5808 de 31 de Mayo de 2019, en VISTOS N°6, que autorizó a compra directa de tubos con torulas y tubos con hisopos, para las Unidades Gineco Obstétrica de todos los centros de la red de salud Municipal de Quillota. El motivo de esta rectificación se debe a que el sistema de mercado público realizó cambios en la Plataforma en la creación de Orden de Compra de trato directo por compras iguales o inferiores a 10 UTM, debiendo seleccionarla como una MICROCOMPRA y con el fin de poder adquirir estos insumos se procedió a confeccionar una nueva Orden de Compra 2832-398-MC19;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°5808 de 31 de Mayo de 2019, en VISTOS N°6, que autorizó a compra directa de tubos con torulas y tubos con hisopos, para las Unidades Gineco Obstétrica de todos los centros de la red de salud Municipal de Quillota;
4. Orden de Compra N°2832-398-MC19 por \$448.630.-;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS Numeral 6 del Decreto Alcaldicio N°5808 de 31 de Mayo de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

6.257-SE19.....

DEBE DECIR:

6.....398-MC19....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°5808 de 31 de Mayo de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZÓ BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Salud
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas
5. Salud
6. Administración Municipal
7. Archivo.

OCS/DMB/jlm.-